

hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se considerará que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Comillas, 30 de abril de 2008.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.
08/15530

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Creación de los Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Comillas.

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2008 acordó aprobar, con carácter inicial, la Ordenanza reguladora de la Creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Comillas, al objeto de llevar a cabo su adaptación a la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre y Directiva 95/46 CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre.

El expediente y el texto de la Ordenanza se exponen al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOC, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se considerará que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Comillas, 30 de abril de 2008.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.
08/15532

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de solicitud de licencia de actividad para nave almacén de productos farmacéuticos y oficinas en el polígono de San Martín.

Por doña Enriqueta Caubet Parpal, en representación de P.Q.Cantabria, ha sido solicitada licencia de actividad para nave almacén de productos farmacéuticos y oficinas, sita en el Polígono de San Martín, nave número 18, en Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 12 de noviembre de 2008.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
08/15359

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para la apertura de garaje comunitario en la calle Joaquín Bustamante, 1.

La Comunidad de Propietarios "Verdesol" ha solicitado licencia de apertura para un garaje comunitario en la calle Joaquín Bustamante, 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 6 de octubre de 2008.—El concejal delegado, (ilegible).
08/15390

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de instalación de ascensor en la Comunidad de Propietarios Marqués de Santillana, 15.

Comunidad de Propietarios «Marqués de Santillana» número 15, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de un ascensor con 13 kw de potencia a instalar en la Comunidad de propietarios, sita en la calle Marqués de Santillana, número 15.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 31 de octubre de 2008.—El concejal delegado, (ilegible).
08/15527

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en calle Joaquín Costa 3-5.

La comunidad de propietarios de Joaquín Costa 3-5 ha solicitado licencia de apertura para un garaje comunitario en dicho lugar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 25 de septiembre de 2008.—El concejal delegado, (ilegible).
08/15637

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución número 540/08.

Don Francisco Javier Ortiz de Zarate Hierro, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria).

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 540/2008 a instancia de La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don David García Serna, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

La finca de Reinosa número 12.024, IDUFIR: 39006000425524, descripción tomada del tomo 1129 libro: 133: 57 Nota marginal C de fecha 10 de diciembre de 2007 es como sigue: Urbana. En Reinosa, en la avenida de Cantabria, 63 elemento número once.- Vivienda situada en la planta primera del edificio, señalada con la letra C, que es la primera a la izquierda tras el desembarco de las escaleras. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros con veinticinco decímetros cuadrados y una útil de cincuenta y tres metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados, con distribución apta para habitar; y linda Norte, vuelo sobre finca segregada (hoy vial público según manifiesta el compareciente) y doña Matilde Barrio Gutiérrez; Sur, vuelo sobre patio de luces, escaleras de acceso, caja de ascensor, pasillo distribuidor y elemento número diez de la división horizontal; Este, elemento número diez y finca segregada (hoy Ayuntamiento de Reinosa según manifiesta el compareciente), y Oeste, doña Matilde Barrio Gutiérrez. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio en su conjunto de siete enteros por ciento con cincuenta y un centésimas de otro entero por ciento (7,51%).

Inscrita a favor de don David García Serna, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de compraventa, en virtud de escritura otorgada el dieciocho de enero del año dos mil siete, ante el notario de Reinosa don Víctor Fuentes Arjona, número de protocolo 44, según consta en la inscripción 4, del tomo 1129, libro 133, folio 54 con fecha 5 de marzo del año 2007.

2) Que al folio cuarenta del libro ciento treinta y tres del Ayuntamiento de Reinosa, aparece inscrita la finca 12.016, que según su inscripción primera se describe así: Urbana: En Reinosa, en la avenida de Cantabria, 63 elemento número tres.- Plaza de garaje abierta señalada con el número tres, sita en la planta baja del edificio, que tiene una superficie útil de once metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda Norte, cuarto de contadores de agua y acceso; Sur, acceso a plazas de garaje y muro de contención; Este, escaleras de acceso a la plan primera y acceso a plazas de garaje; y Oeste, muro de contención y cuarto de basuras-sumidero. Cuota de participación: En el conjunto de las dos plantas de sótano nueve enteros con ochenta y cuatro centésimas de otro entero por ciento (9,84%); en el edificio en su totalidad de un entero con sesenta y tres centésimas de otro entero por ciento (1,63%). que el derecho de dominio de al finca descrita aparece a favor de don David García Serna titular de pleno dominio de al totalidad de esta finca por título de compraventa, en virtud de escritura otorgada el 18 de enero del año 2007, ante el notario de Reinosa, don Víctor Fuentes Arjona, número de protocolo 44, según consta en la inscripción 4 del tomo 1.129, libro 133, folio 40 con fecha 5 de marzo del año 2007, del registro de la propiedad, a los efectos de lo establecido en el artículo 666 de la LEC.

Valor de tasación del bien: Finca 12.016 se valora en 15.100 euros.

Cargas: No existen cargas anteriores.

Valor de la tasación del bien: Finca 12.024 se valora 113.500 euros.

Cargas: No existen.

Valor del bien a efectos de subasta que se realizara en un solo lote tanto la vivienda como el garaje: y es de 128.600 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Marqués de Reinosa, número 2, el día 22 de diciembre a las 13:00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 3852/0000/05/540/2008, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Reinosa, 11 de noviembre de 2008.-El secretario judicial, Francisco Javier Ortiz de Zarate Hierro.

08/15683

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 664/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Yudice Melgarejo contra don José Echezarreta Corredera, en reclamación por ordinario, registrado con el número 664/2008 se ha acordado citar a don José Echezarreta Corredera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 2008 a las 12:05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.